



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta de dicha Sala**, Maestra en Derecho **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN** Integrante y Ponente en el presente asunto en sustitución del Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, por excusa de veintisiete de enero de dos mil catorce; y **Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

821/13-3-15 461/2011-3 María del Carmen Bustinzar Galindo. vs César Hidalgo Valverde. Cont. Familiar sobre investigación y reconocimiento de paternidad. **modifica**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
LIC. ELDA FLORES LEÓN.



MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

MAGISTRADA INTEGRANTE:
M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN

SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR